LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 08/2019
"ADQUISICIÓN DE CABECERA DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA…"*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 08/2019 "Adquisición de Cabecera de Seguridad del Ministerio del Interior- Ad Referéndum – Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 369.701.**
- **Resolución N° 509** de fecha 23 de setiembre de 2019 de aprobación del inicio del llamado y PBC.
- **Adenda N° 1** de fecha 18 de octubre de 2019.
- **Adenda N° 2** de fecha 22 de octubre de 2019.
- **Adenda N° 3** de fecha 24 de octubre de 2019.
- **Adenda N° 4** de fecha 31 de octubre de 2019.
- **Adenda N° 5** de fecha 07 de noviembre de 2019.
- **Adenda N° 6** de fecha 19 de noviembre de 2019.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 369701** de fecha 27 de noviembre de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 60/2019**, realizada en fecha 29 de noviembre de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

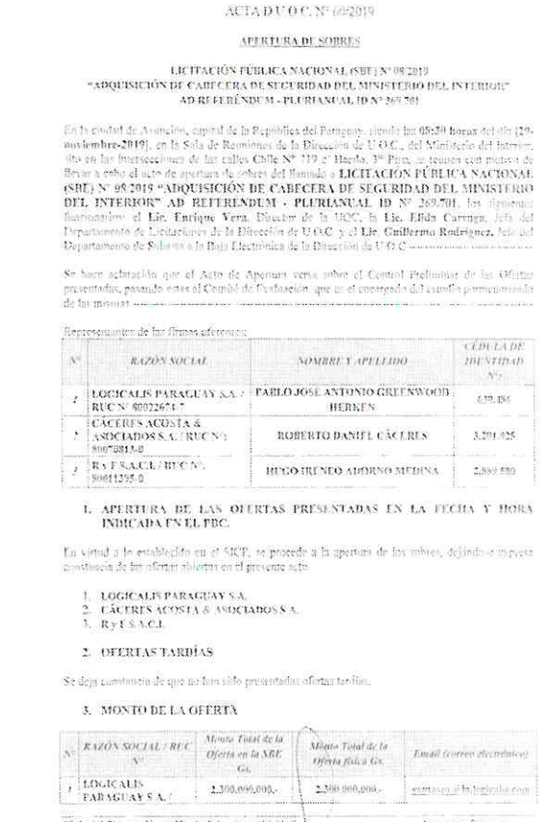

ACTA D.U.O.C. N° 60/2019

APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 08/2019
"ADQUISICIÓN DE CABECERA DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"
AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL ID N° 369.701

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día [29-noviembre-2019], en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 e Haedo, 3° Piso, se reunen con miras a llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE CABECERA DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 369.701, los miembros funcionarios: el Lic. Enrique Vera, Director de la UOC, la Lic. Elida Carriega, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de U.O.C. y el Lic. Guillermo Rodriguez, Jefe del Departamento de Soporte a la Baja Electrónica de la Dirección de U.O.C. ----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, que es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

Representantes de las firmas oferentes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD Nº
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A. / RUC N° 80022671-7	PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN	639.186
2	CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. / RUC N° 80072811-0	ROBERTO DANIEL CÁCERES	3.201.925
3	R Y F S.A.C.I. / RUC N°: 80011295-0	HUGO IRENEO ADORNO MEDINA	2.880.880

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC.

En virtud a lo establecido en el SICE, se procede a la apertura de los sobres, dejándose in pres constitución de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. LOGICALIS PARAGUAY S.A.
2. CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.
3. R Y F S.A.C.I.

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

3. MONTO DE LA OFERTA

Nº	RAZÓN SOCIAL / RUC Nº	Monto Total de la Oferta en la SBE Gs.	Monto Total de la Oferta física Gs.	Email (correo electrónico)
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A. /	2.300.000.000,-	2.300.000.000,-	[illegible]

Chile N° 719 esq. Víctor Haedo T/F. y Int.: 415-2600 Asunción - Paraguay

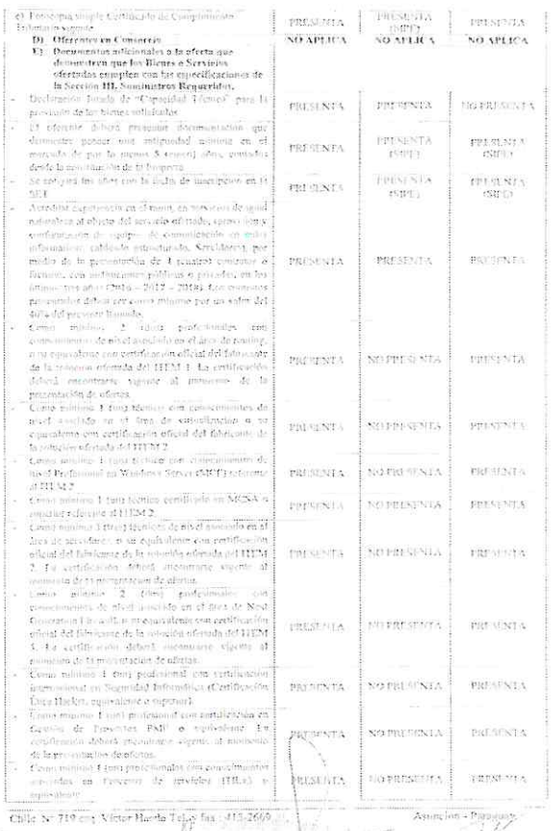

el Formulario Simple Certificado de Cumplimiento e Información siguiente:	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA
D) Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E) Documentos adicionales o la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
- Declaración Jurada de "Originalidad y Origen" para la provisión de los bienes solicitados.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
- El oferente deberá presentar documentación que demuestre poseer una antigüedad mínima en el mercado de (por lo menos 5 años) años, contados desde la constitución de la Empresa.	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
- Se adjunta los datos con la fecha de inscripción en el SICE	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SICE)
- Acreditar Experiencia en el rubro, en servicios de igual naturaleza al objeto del servicio ofertado, equipos con configuración de equipo de comunicación en redes informáticas, cableado estructurado. Acreditarse por medio de la presentación de 3 (tres) contratos o facturas, con instituciones públicas o privadas, en los últimos tres años (2017 – 2018). Los montos presentados deben ser como mínimo por un valor del 30% del presente llamado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
- Como mínimo 2 (dos) profesionales con conocimiento de nivel avanzado en el área de routing, o su equivalente con certificación oficial del fabricante de la solución ofertada del ITEM 1. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
- Como mínimo 1 (uno) técnico con conocimientos de nivel avanzado en el área de virtualización o su equivalente con certificación oficial del fabricante de la solución ofertada del ITEM 2.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
- Como mínimo 1 (uno) técnico con conocimiento de nivel Profesional en Windows Server (MCP) o superior, al ITEM 2.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
- Como mínimo 1 (uno) técnico certificado en MCSA o superior o superior al ITEM 2.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
- Como mínimo 1 (uno) técnico de nivel avanzado en el área de servidores o su equivalente con certificación oficial del fabricante de la solución ofertada del ITEM 2. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
- Como mínimo 2 (dos) profesionales con conocimiento de nivel avanzado en el área de Next Generation Firewall, o su equivalente con certificación oficial del fabricante de la solución ofertada del ITEM 3. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
- Como mínimo 1 (uno) profesional con certificación internacional en Seguridad Informática (Certificación Ethic Hacker, equivalente o superior).	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
- Como mínimo 1 (un) profesional con certificación en Gestión de Proyectos PMP o equivalente. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
- Como mínimo 1 (un) profesionales con conocimientos avanzados en Funciones de servidor (FSMO) o equivalente.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Chile N° 719 esq. Víctor Haedo T/F. y Int.: 415-2600 Asunción - Paraguay

[1]

Ministerio del Interior
Dirección de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio del Interior
Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio del Interior
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Ministerio del Interior
Secretaría General

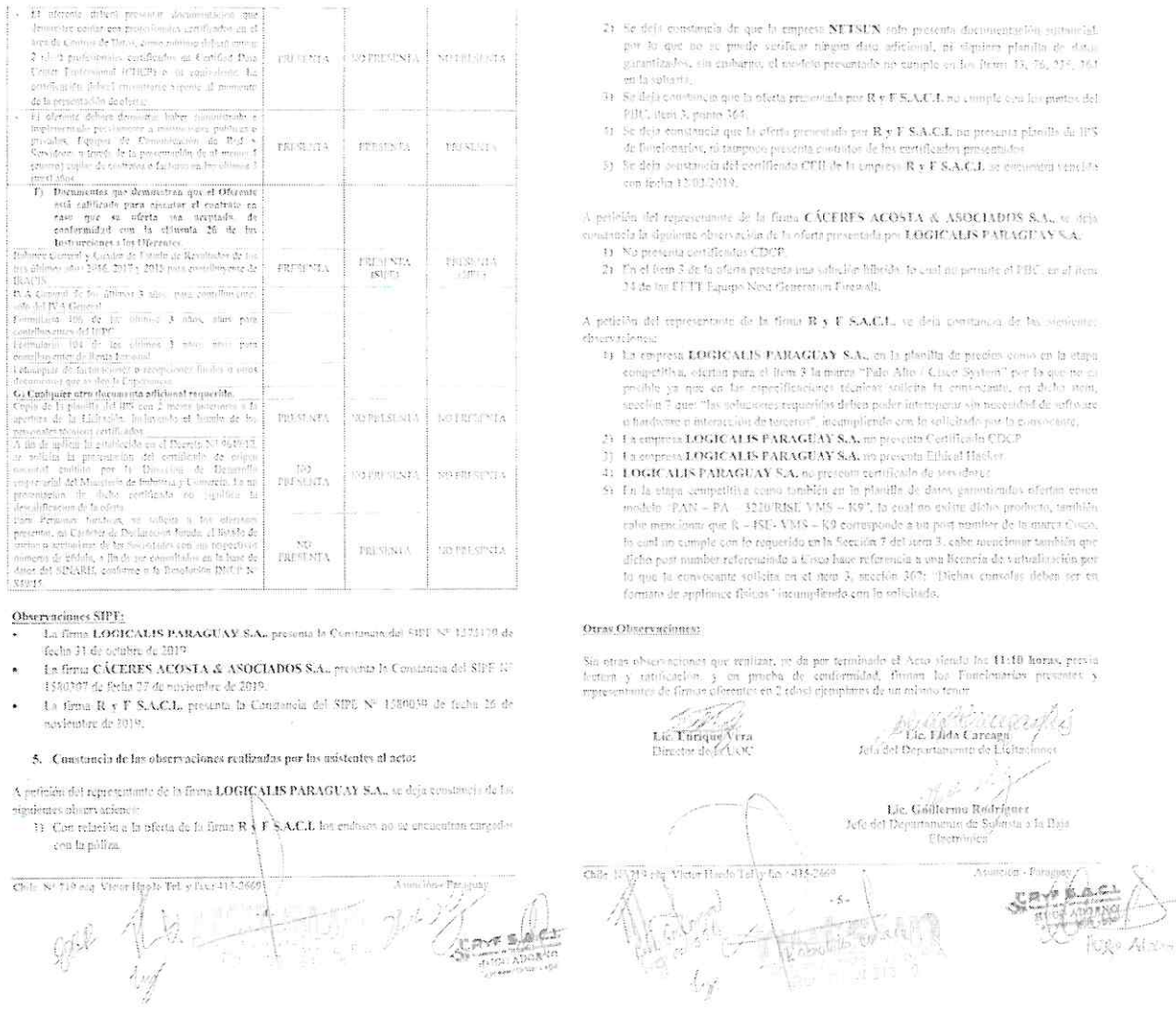

Observaciones SIPE:

- La firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, presenta la Constancia del SIPE N° 1271170 de fecha 31 de octubre de 2019.
- La firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, presenta la Constancia del SIPE N° 1580307 de fecha 27 de noviembre de 2019.
- La firma **R y F S.A.C.I.**, presenta la Constancia del SIPE N° 1580030 de fecha 26 de noviembre de 2019.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

A petición del representante de la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, se deja constancia de las siguientes observaciones:

1) Con relación a la oferta de la firmas **R y F S.A.C.I.** los mismos no se encuentran cargados con la planilla.

2) Se deja constancia de que la empresa **NETSUN** solo presenta documentación sustancial por lo que no se puede verificar ningún dato adicional, ni siquiera planilla de datos garantizados, sin embargo, el modelo presentado no cumple en los ítems 15, 76, 315, 361 en la solicitud.
3) Se deja constancia que la oferta presentada por **R y F S.A.C.I.** no cumple con los puntos del PBC, ítem 3, punto 364.
4) Se deja constancia que la oferta presentada por **R y F S.A.C.I.** no presenta planilla de IPS de funcionarios, ni tampoco presenta contratos de los certificados presentados.
5) Se deja constancia del certificado CTH de la empresa **R y F S.A.C.I.** se encuentra vencido con fecha 12.02.2019.

A petición del representante de la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, se deja constancia la siguiente observación de la oferta presentada por **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

1) No presenta certificados CDCP.
2) En el ítem 3 de la oferta presenta una solución híbrida, lo cual no permite el PBC, en el ítem 34 de los ETTT Equipo Next Generation Firewall).

A petición del representante de la firma **R y F S.A.C.I.**, se deja constancia de las siguientes observaciones:

1) La empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, en la planilla de precios como en la etapa competitiva, ofertan para el ítem 3 la marca "Palo Alto / Cisco System" por lo que no es posible ya que en las especificaciones técnicas solicita la convivencia, en dicho ítem, sección 7 que: "las soluciones requeridas deben poder interoperar sin necesidad de software o hardware o interacción de terceros", incumpliendo con lo solicitado por la convocante.
2) La empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, no presenta Certificado CDCP.
3) La empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, no presenta Ethical Hacker.
4) **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, no presenta certificado de servidores.
5) En la etapa competitiva como también en la planilla de datos garantizados ofertan como modelo: PAN – PA – 5220/RISE VMS – K9", lo cual no existe dicho producto, también cabe mencionar que R – ISE- VMS – K9 corresponde a un post nombre de la marca Cisco, lo cual no cumple con lo requerido en la Sección 7 del ítem 3, cabe mencionar también que dicho post number referenciado a Cisco hace referencia a una licencia de virtualización por lo que la convocante solicita en el ítem 3, sección 307: "Dichas consolas deben ser en formato de appliance físicas." incumpliendo con lo solicitado.

Otras Observaciones:

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **11:10 horas**, previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes y representantes de firmas oferentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Lic. Enrique Vera
Director de la UOC

Lic. Elida Careaga
Jefa del Departamento de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Soporte a la Base Electrónica

Chile N° 719 esq. Víctor Haedo Tel. y Fax: 415-2669 — Asunción - Paraguay

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detallada a continuación:

N°	OFERENTE	Monto de la Oferta	Formulario de Ofertas/Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
1	**LOGICALIS PARAGUAY S.A.**	2.300.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**R y F S.A.C.I.**	2.770.000.000.-	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	**CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**	2.780.466.194.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Jesús Maldonado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos C.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Croce E.

Conforme al cuadro precedente, se constata que la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A. y CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., "CUMPLEN"** con las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL.

En cuanto a la oferta presentada por la firma **R y F S.A.C.I.**, una vez analizados los documentos presentados por el oferente, y considerando lo establecido en el **Art. 58°.- del Decreto Reglamentario 21909/2003**, que expresa: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.* ***Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*** *...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras…"*; así como lo estipulado en el **Artículo 20 de la Resolución DNPC N° 1513/2018**, por la cual se reglamenta el procedimiento de SBE, que señala: *"Inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. ...Cuando se prorroguen los plazos en el calendario de eventos, el oferente o postor deberá cargar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de no haberla cargado previamente, y luego el endoso con los siguientes datos: entidad emisora, fecha de emisión, fecha de inicio y fin de vigencia, número de póliza o cuenta bancaria y en el campo "tipo", la forma que adoptará la garantía o endoso: pólizas de seguros, garantía bancaria o declaración jurada... La Garantía deberá ser extendida mínimamente por el porcentaje indicado en el SICP, que será aplicado al monto total de la oferta cargada en la etapa de recepción de propuesta.* ***La fecha de emisión y fecha de inicio de vigencia de la Garantía y del endoso en su caso, deberán ser anteriores o iguales a la fecha de inicio de la etapa competitiva, fijada en el calendario de eventos del SICP****..."*.

Conforme a las normativas citadas, se constata que la firma **R y F S.A.C.I. "NO CUMPLE"** con la presentación de documentos sustanciales, pues, presenta en su oferta física una póliza con fecha de emisión 31/10/2019, con una cobertura menor a la ofertada en el inicio de la etapa competitiva de la subasta, y, por otro lado, presenta el endoso N° 2, correspondiente al monto faltante de cobertura, emitida en fecha 28/11/2019, posterior a la etapa competitiva, por lo que se recomienda su descalificación en la presente evaluación.

2.1.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con la evaluación, y en relación a las ofertas susceptibles de ser analizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas, se procede, según lo establecido en la SECCIÓN VII – ANEXOS N° 1 – DOCUMENTOS DE LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***	***CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.***
Documentos legales. *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
- *Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes solicitados.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
- *El oferente deberá presentar documentación que demuestre poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, contados desde la constitución de la Empresa. Se cotejará los años con la fecha de inscripción en la SET*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
- *Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de igual naturaleza al objeto del servicio ofertado, (provisión y configuración de equipos de comunicación en redes informáticas, cableado estructurado, Servidores), por medio de la presentación de 4 (cuatro) contratos o facturas, con instituciones públicas o privadas, en los últimos tres años (2016 – 2017 – 2018). Los contratos presentados deben ser como mínimo por un valor del 40% del presente llamado.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
- *Como mínimo 2 (dos) profesionales con conocimientos de nivel asociado en el área de routing, o su equivalente con certificación oficial del fabricante de la solución ofertada del ITEM 1. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
- *Como mínimo 1 (un) técnico con conocimientos de nivel asociado en el área de virtualización o su equivalente con certificación oficial del fabricante de la solución ofertada del ITEM 2.*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
- *Como mínimo 1 (un) técnico con conocimientos de nivel Profesional en Windows Server (MCP) referente al ITEM 2.*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
- *Como mínimo 1 (un) técnico certificado en MCSA o superior referente al ITEM 2.*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
- *Como mínimo 3 (tres) técnicos de nivel asociado en el área de servidores, o su equivalente con certificación oficial del fabricante de la solución ofertada del ITEM 2. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
- *Como mínimo 2 (dos) profesionales con conocimientos de nivel asociado en el área de Next Generation Firewall, o su equivalente con certificación oficial del fabricante de la*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

Ramiro S. Arellanos G. Director General Dirección General de Asesoría Jurídica Ministerio del Interior
Oscar D. Croce E. Secretario General Ministerio del Interior

solución ofertada del ITEM 3. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.		
- *Como mínimo 1 (un) profesional con certificación internacional en Seguridad Informática (Certificación Ética Hacker, equivalente o superior).*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
- *Como mínimo 1 (un) profesional con certificación en Gestión de Proyectos PMP o equivalente. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
- *Como mínimo 1 (un) profesional con conocimientos asociados en Procesos de servicios ITILv3 o equivalente.*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
- *El oferente deberá presentar documentación que demuestre contar con profesionales certificados en el área de Centros de Datos, como mínimo deberá contar 2 (dos) profesionales certificados en Certified Data Center Professional (CDCP) o su equivalente. La certificación deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
- *El oferente deberá demostrar haber suministrado e implementado previamente a instituciones públicas o privadas, Equipos de Comunicación de Red y Servidores a través de la presentación de al menos 4 (cuatro) copias de contratos o facturas en los últimos 3 (tres) años.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copia de la planilla del IPS con 2 meses anteriores a la apertura de la Licitación, incluyendo el listado de los personales técnicos certificados.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

OBSERVACIONES:

En ese sentido, se remitió la Nota DUOC N° 575/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, a través de la cual se solicitó la presentación de documentaciones de carácter formal. La firma, por Nota de fecha 29 de noviembre de 2019, remitió lo solicitado en tiempo y forma.

Ante lo expuesto, se constata que la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, **"CUMPLE"** a cabalidad con los requisitos formales del PBC.

Así también, se remitió la Nota DUOC N° 576/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, a la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, a través de la cual se solicitó la presentación de documentaciones de carácter formal y técnicas. Vencido el plazo de presentación, la firma oferente no presentó respuesta con relación a esta Nota.

Por lo tanto, la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. "NO CUMPLE"** con los requisitos formales del PBC.

Ante lo expuesto, considerando la oferta susceptible de ser analizada, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales de la firma, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación Financiera, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 646/2019 de fecha 02 de diciembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

Dirección General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior
Abg. Oscar D. Croce E.

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Antonio Alfonso Dominguez Notario	885.593	No figura en la base de datos del SINARH
		Cintia Pavón	1.188.024	No figura en la base de datos del SINARH
		Gustavo Paiva	1.906.388	No figura en la base de datos del SINARH

Conforme al cuadro precedente, se constata que la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, considerando la única oferta susceptible de ser evaluada, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, cuyos montos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Routers de Borde	UNIDAD	UNIDAD	2	75.000.000	150.000.000
2	Servidor de Virtualización Equipo Next Generation	UNIDAD	UNIDAD	2	475.000.000	950.000.000
3	Firewall (NGFW)	UNIDAD	UNIDAD	2	600.000.000	1.200.000.000
					TOTAL GS.	**2.300.000.000**

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el siguiente cuadro de **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente susceptible de ser analizado, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	OBS.
1	Routers de Borde	76.726.464	53.708.525	92.071.757	75.000.000	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
2	Servidor de Virtualización Equipo Next Generation	650.556.273	455.389.391	780.667.528	475.000.000	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
3	Firewall (NGFW)	665.927.796	466.149.457	799.113.355	600.000.000	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior
SECRETARIA GENERAL

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 369.701), el cual se encuentra detallado en el Cuadro precedente.
- No ha sido necesario realizar correcciones aritméticas al precio ofertado.

- Los precios unitarios ofertados por la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, todos los oferentes que presentaron sus ofertas, cotizan bienes de origen extranjero; por lo tanto, no es factible aplicar el Margen de preferencia establecido.

2.2.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente susceptible de ser analizado, se proceden a describir los siguientes indicadores, para contribuyentes del IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme Planilla de Ratios Financieros que se anexa y forma parte del presente informe de evaluación.

2.3 Evaluación Técnica

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 647/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, remitió las ofertas presentadas, y solicitó a la Dirección de General de Tecnología y Comunicaciones, el informe técnico correspondiente.

Posteriormente, se remite a la Dirección de UOC en fecha 05/dic./2019, el Memorándum DGT y C N° 219/2019, de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, conteniendo el **Informe Técnico,** de la oferta susceptible de ser analizada; dicho informe se anexa y forma parte integrante del presente documento.

Atento al informe técnico mencionado, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la única oferta susceptible de ser analizada, presentada por la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, **"CUMPLE"** a cabalidad con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 60/2019, el Memorándum DGT y C N° 219/2019, de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones a través del cual se presenta el Informe Técnico, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma adjudicada: LOGICALIS PARAGUAY S.A. RUC N° 80022674-7									
N°	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien y/o Servicio***	***Cantidad***	***U.M.***	***Presentación***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*43222609-001*	*Routers de Borde*	*2*	*Unidad*	*Unidad*	*CISCO SYSTEMS*	*EEUU*	*75.000.000*	*150.000.000*
2	*46171621-001*	*Servidor de Virtualización Equipo Next Generation*	*2*	*Unidad*	*Unidad*	*CISCO SYSTEMS*	*EEUU*	*475.000.000*	*950.000.000*
3	*43222501-001*	*Firewall (NGFW)*	*2*	*Unidad*	*Unidad*	*PALO ALTO/ CISCO SYSTEMS*	*EEUU*	*600.000.000*	*1.200.000.000*
Total Gs.									***2.300.000.000.-***

Monto adjudicado: guaraníes dos mil trescientos millones, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 08/2019 "Adquisición de Cabecera de Seguridad del Ministerio del Interior - Ad Referéndum – Plurianual" ID N° 369.701, a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80022674-7** por un monto total de Gs. 2.300.000.000.- (guaraníes dos mil trescientos millones), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica

Secretaría General

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones